

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES	
SECRETARIA GENERAL PLENOS	
<input checked="" type="checkbox"/> ENTRADA	<input type="checkbox"/> SALIDA
N.º 172/2016	
Fecha: 16.06.16	



MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA AL PLENO ORDINARIO DE 21 DE JUNIO DE 2016 RELATIVA A CENTRO SOCIOCULTURAL GILITOS.

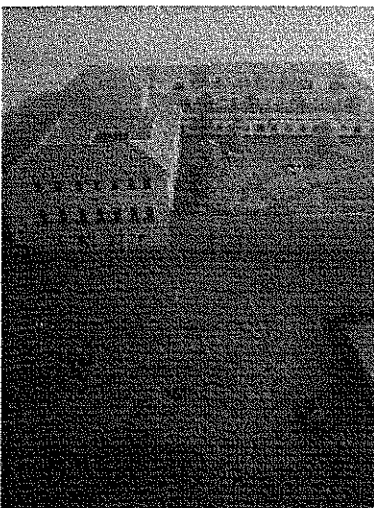
D. Miguel Ángel Lezcano López, portavoz del grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en nombre y representación del mismo, eleva a Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

MOCIÓN

Exposición de motivos:

En el terreno donde se construyó el convento de Franciscanos Descalzos de San Gil, conocido como Convento de Gilitos, construido durante los siglos XVI-XVII en la zona alta de la ciudad, fue en origen la ermita del Santo Angel de la Guarda.

La iglesia y las dependencias anexas para los frailes se empezaron a levantar antes de 1586. Se derribó la antigua ermita y se elevó una iglesia de trazas sencillas y mediana extensión. En 1836 la finca se describía como *“Un convento extramuros de la ciudad, llamado **El Ángel**, aislado, comprende corrales y huertas, piso bajo y principal, distribuidos en celdas y tránsitos, agua de pie en la huerta, estanque y demás, a lo que se unen los árboles frutales...”*

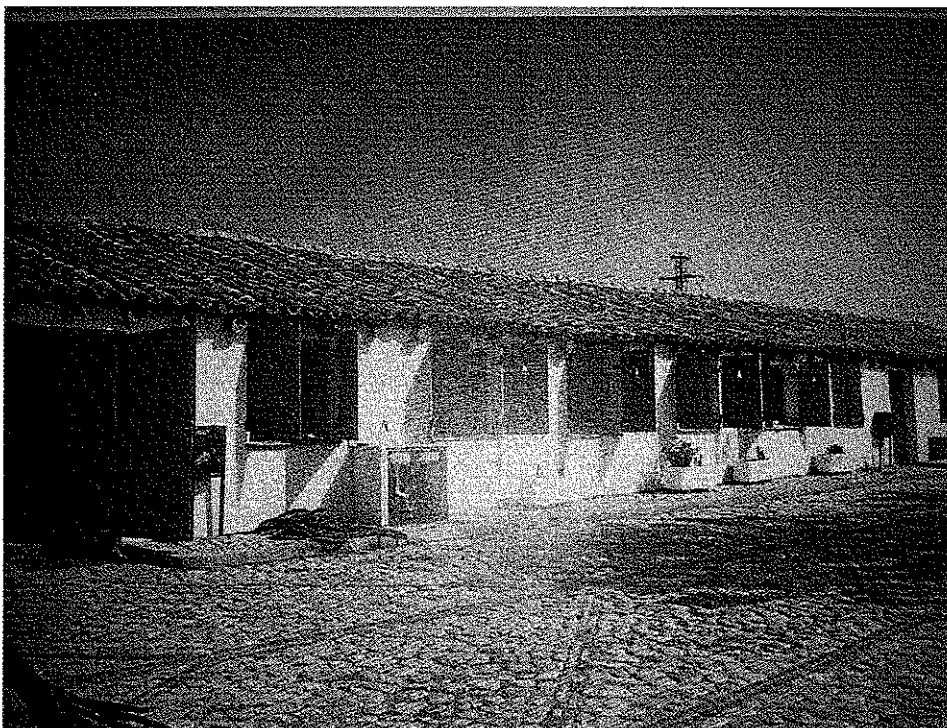


El Convento del Santo Angel, conocido popularmente como "Gilitos", tuvo como último uso el de granja avícola. Eso condicionó los espacios, distorsionando su estructura.

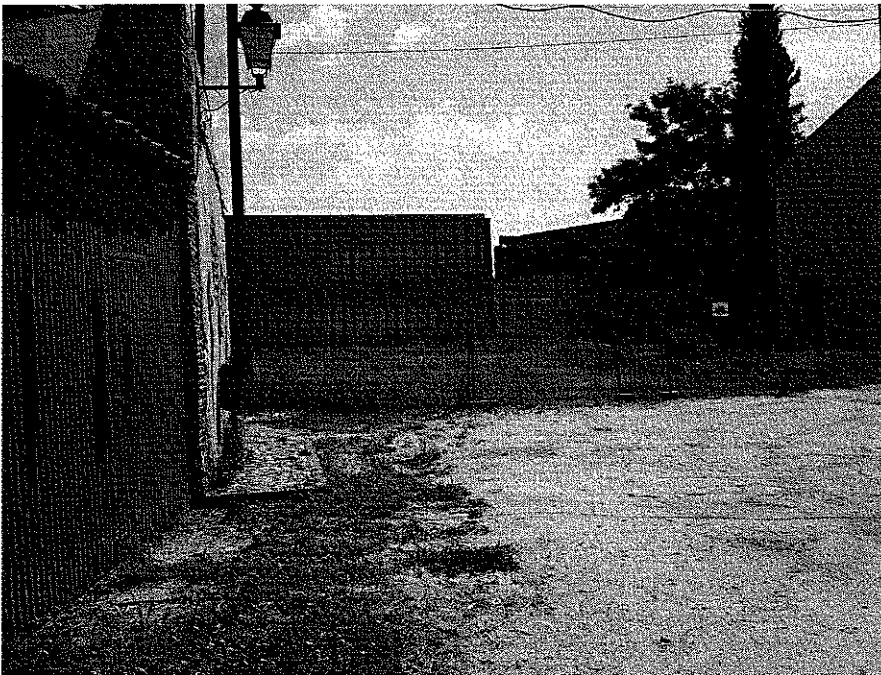
Al comienzo de los años 80 del pasado siglo XX, el exconvento se encontraba en estado de abandono, momento en el que pasó a ser propiedad municipal e incluido en el Catálogo de bienes protegidos. Durante los años 90 se llevó a cabo la rehabilitación del antiguo convento añadiendo un edificio de nueva planta al Este, unido con una pasarela acristalada al primero, para desarrollar un programa funcional como centro cultural con actividades variadas: grupos de teatro, musicales, sala de exposiciones, y sala de lectura.

Esta rehabilitación permitió también desarrollar en la "Finca El Ángel" denominada ya como "**Centro Sociocultural Gilitos**", programas formativos a través de diferentes módulos de Escuela-Taller (albañilería, carpintería, forja artística, cerámica, pintura, encuadernación, jardinería, etc.)

Estos módulos han dado formación a gran número de alumnos en oficios prácticamente desaparecidos, algunos de ellos casi artesanos, fundamentales para la rehabilitación y conservación de cascos históricos como el de nuestra ciudad, facilitando así su inserción laboral.



Este progresivo incremento de actividades tanto formativas como culturales ha sufrido un retroceso importante en estos últimos años, al que se ha unido un deterioro de las instalaciones, que presentan un estado de abandono y dejadez lamentable.



El vandalismo, con numerosos grafitis y roturas, así como un entorno bastante desmejorado, acentuado por el escaso mantenimiento y vigilancia, hacen que este conjunto se halle en una situación penosa.

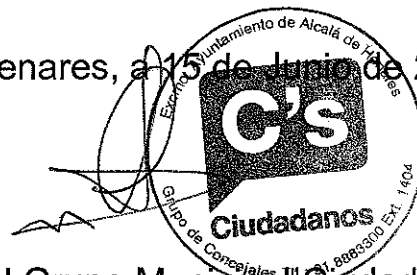


Por ello el Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente

ACUERDO

Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Alcalá de Henares a realizar las gestiones oportunas para la remodelación y mantenimiento de las instalaciones del Centro sociocultural Gilitos, que permita optimizar el uso de las mismas para favorecer el fomento y desarrollo de actividades culturales de nuestra ciudad.

Alcalá de Henares, a 15 de Junio de 2016.



Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos
Fdo.: Miguel Ángel Lezcano López

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA AL PLENO ORDINARIO DE 21 DE JUNIO DE 2016 RELATIVA A LA INCLUSIÓN EN LA RED MUNDIAL OMS DE CIUDADES AMIGABLES.

D. Miguel Ángel Lezcano López, portavoz del grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en nombre y representación del mismo, eleva a Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

MOCIÓN

Exposición de motivos:

El aumento de la esperanza de vida global es un logro de nuestras sociedades. Según datos de la OMS, la población mayor de 60 años se duplicará entre los años 2000 y 2050, pasando a representar el 22% de la población mundial, es decir, unos 2000 millones de personas. En España, la proyección de población para el año 2064 del Instituto Nacional de Estadística (Octubre 2014) estima que cerca del 40% de los residentes en España tendrán más de 65 años y su esperanza de vida superará los 90 años. A la vista de estos datos, España tendrá que asumir el reto del envejecimiento mucho antes que otros países europeos.

Diversos documentos han puesto de relieve la importancia de promover los derechos de las personas mayores a nivel mundial. Dos ejemplos son la Declaración de Brasilia de las Naciones Unidas sobre Envejecimiento y Salud de 1996 donde se estableció como objetivo que las personas mayores sanas sigan siendo un recurso para sus familias, comunidades y economías y la Declaración Política y el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 2002 donde se insistió en la necesidad de crear un entorno propicio y favorable para las personas mayores.

Con el objetivo de que las ciudades se adapten al creciente proceso de urbanización y al envejecimiento de la población se creó en 2010 la Red Mundial de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores de la OMS. A través de esta Red, las ciudades y comunidades que la integran, obtienen información sobre buenas prácticas puestas en marcha por otras ciudades participantes en la Red y ayuda y capacitación técnica para poner en marcha las mismas. En 2015, la Red ya incluía a más de 250 ciudades y comunidades de 28 países. Además, desde la Red se impulsa la participación de los mayores en el proceso de diseño y reorganización de las ciudades.

En la guía creada por la Red se establecen ocho aspectos clave en el envejecimiento activo de la población, que conforman el marco para evaluar la adaptación del entorno urbano a los mayores y las áreas prioritarias de actuación, estos aspectos son 1) espacios al aire libre y edificios, 2) transportes, 3) vivienda, 4) participación social, 5) respeto e integración social, 6) participación cívica y empleo, 7) comunicación e información y 8) apoyo de la comunidad y servicios de salud.

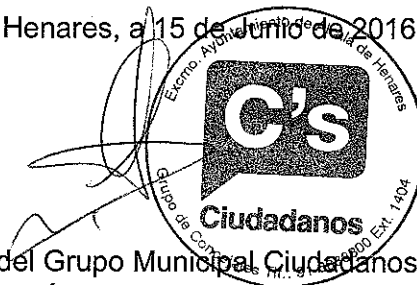
Desde el grupo municipal Ciudadanos creemos que es imprescindible tener en cuenta a las personas mayores y sus necesidades en el diseño y planificación urbana de la ciudad, con la finalidad de convertir Alcalá de Henares en un entorno respetuoso con los mayores que, además, resultará beneficioso para el resto de vecinos.

Por ello el Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente

ACUERDO

Solicitar la adhesión del Ayuntamiento de Alcalá de Henares a la Red mundial OMS de ciudades amigables con las personas mayores y aplicar todas aquellas buenas prácticas impulsadas desde la Red.

Alcalá de Henares, a 15 de Junio de 2016



Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos
Fdo.: Miguel Ángel Lezcano López

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA AL PLENO ORDINARIO DE 21 DE JUNIO DE 2016 RELATIVA AL RECICLAJE DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS

D. Miguel Ángel Lezcano López, portavoz del grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en nombre y representación del mismo, eleva a Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

MOCIÓN

Exposición de motivos:

La evolución de la tecnología provoca la sustitución de aparatos eléctricos y electrónicos, y en consecuencia una enorme generación de residuos de alto potencial contaminante.

En 2013, un informe de "Solving the E-waste Problem (StEP) Initiative", una asociación de organizaciones de Naciones Unidas, la industria, gobiernos, científicos y ONG, alertaba de que la cifra de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (en adelante RAEE) se había elevado hasta cerca de los 49 millones de toneladas, que corresponderían a un promedio de 7 kilos por cada uno de los 7.000 millones de habitantes del planeta Tierra. A la luz de estos datos, no resulta muy difícil hacerse una idea de la importancia que adquiere el reciclaje de este tipo de residuos.

Por otro lado, según un informe titulado "Waste Crimes, Waste Risks: Gaps and Challenges in the Waste Sector", publicado el 12 de mayo 2015 por el Programa Ambiental de las Naciones Unidas (UNEP), hasta un 90% de los residuos eléctricos y electrónicos en el mundo son vertidos ilegalmente cada año. Todo ello pone de manifiesto la importancia del reciclaje de este tipo de residuos.

La basura electrónica tiene una gran cantidad de materiales tóxicos, tales como plomo y cadmio en las tarjetas de circuitos; óxido de plomo y cadmio en los monitores de rayos catódicos; mercurio en los interruptores y en los monitores de pantalla plana; cadmio en las baterías de la computadora; bifenilos policlorados (PCB) en transformadores y condensadores más antiguos; retardantes de llama poli bromados en las tarjetas de circuitos impresos y en las carcasas de los equipos. También están las cubiertas de plástico, los cables y el material aislante de poli cloruro de polivinilo (PVC) que libera dioxinas altamente tóxicas y furanos cuando son quemadas sin control para obtener el cobre de los cables. Asimismo entre los RAEE hay materiales que si son convenientemente aprovechados pueden ser valiosos como aluminio cobre, hierro, níquel, plásticos, vidrio, madera, papel y cartón.

Es por ello que es imprescindible la retirada y adecuado tratamiento estos residuos. El depósito en vertedero o la incineración no son soluciones adecuadas, pues en el primero de los casos se desprenden contaminantes que pueden llegar a las aguas subterráneas, y en el segundo se pueden emitir gases tóxicos.

La mejor opción desde el punto de vista medio ambiental para estos residuos es, siempre que sea posible, la reparación o reutilización de los aparatos, evitando así que se conviertan en residuos. Si ello no resulta posible, los residuos deben ser desmontados para poder extraer aquellos componentes que puedan ser reutilizados, y reciclar aquellos que no se puedan reutilizar para convertirlos en materias primas para la fabricación de otros productos.

Mediante la reutilización y el reciclaje y se logran, en primer lugar, evitar que los materiales potencialmente contaminantes sean vertidos de forma descontrolada, con el grave riesgo de contaminación que ello supone, y en segundo lugar, al aprovechar que los valiosos materiales que están en su composición, se evita la contaminación asociada a los procesos industriales de fabricación y evitar el agotamiento de los recursos naturales finitos.

Un estudio de la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea muestra la importancia de los RAEE estimando un valor de estos en el mercado europeo de 2,15 billones de euros con un crecimiento potencial de entre el 3 y el 5%. La recuperación y reutilización de los metales preciosos y recursos escasos que estos productos contienen podría significar una oportunidad económica.

Pero el tráfico ilegal de RAEE sigue siendo un problema importante. Un informe de la Interpol publicado en mostraba que en 2012 solo el 35% (3,3 millones de toneladas) de toda la producción europea de RAEE se depositaron de manera oficial. El 63% restante (6,15 millones de toneladas) se reciclaban en términos de menos calidad o simplemente se depositaban en vertederos.

En España dos terceras partes de este tipo de residuos no se someten a un reciclado correcto y amenazan el medio ambiente. Son muchas las razones por las que no se reciclan los RAEE: venta a chatarreros no homologados, robo en los puntos limpios, exportación ilegal, ...

En estas condiciones es difícil alcanzar el objetivo de recogida selectiva de 4Kg, de media, por habitante y año de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos procedentes de hogares particulares y demás objetivos.

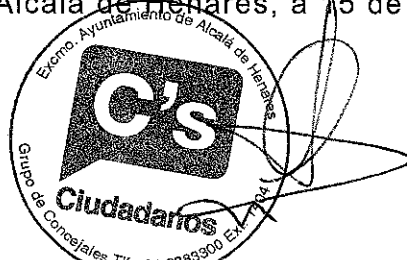
Con objeto de mejorar las tasas de recogida y reciclaje de RAEE, en ciudades europeas se están implantando medidas para favorecer su reciclado y reutilización. Así la Autoridad de Residuos del Norte de Londres (NLWA) ha puesto en marcha un sistema de recogida gratuito (con el pago de unas tasas administrativas) de los RAEE en el punto de generación, el Ayuntamiento de París está llevando a cabo campañas de comunicación y concienciación sobre el reciclaje en general, incluyendo los RAEE, y en Ámsterdam, gracias a las actuaciones desarrolladas la tasa de recogida de este tipo de residuos está por encima de los 7 Kg por habitante, muy por encima del objetivo de 4Kg.

Por ello el Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente

ACUERDO

- 1- Poner en marcha campañas de comunicación y concienciación para hacer llegar a la sociedad alcalaína el mensaje de la necesidad de un consumo responsable de aparatos eléctricos y electrónicos y, una vez desechados, sobre su correcto reciclaje.**
- 2- Promover la implicación y participación activa y comprometida de los diferentes sectores sociales y agentes económicos en las decisiones y actuaciones relativas a la prevención y reciclaje de RAEE, a través de los medios ya existentes.**
- 3- Vigilar en los establecimientos que están obligados a ello y promover en aquellos que no estando obligados están relacionados, la adecuada recogida de los RAEE, para facilitar su reciclaje y reutilización.**
- 4- Estudiar posibles medidas a llevar a cabo por el Ayuntamiento para mejorar la recogida y adecuada gestión de los RAEE, con objetivos definidos e información a la ciudadanía sobre los resultados reales conseguidos.**
- 5- Establecer un sistema de control sobre el reciclaje de los RAEE depositados en el punto limpio, controlando el destino que se da a los mismos.**
- 6- Gestionar adecuadamente los RAEE generados por el propio Ayuntamiento.**

Alcalá de Henares, a 15 de junio de 2016



Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos
Fdo.: Miguel Ángel Lezcano López

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA AL PLENO ORDINARIO DE 21 DE JUNIO DE 2016 RELATIVA A FOMENTO DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTE EN LOS CENTROS EDUCATIVOS.

D. Miguel Ángel Lezcano López, portavoz del grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en nombre y representación del mismo, eleva a Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

MOCIÓN

Exposición de motivos:

La obesidad y el sedentarismo se han convertido en un grave problema de la sociedad actual en los países desarrollados. La Organización Mundial de la Salud (OMS) explica que en el año 2014 el 39% de las personas mayores de 18 años tenía sobrepeso, y alrededor del 13% de la población mundial eran obesos. Dentro de estas alarmantes cifras están las relativas a la **obesidad infantil**, dado que estimaban en 2013 que **más de 200 millones de escolares tenían sobrepeso**, de los cuales entre 40 y 50 millones eran obesos, cifras que van aumentando cada año. En este sentido, la Organización Mundial de la Salud y UNICEF, han advertido reiteradamente que combatir la obesidad es una prioridad sanitaria a nivel mundial.

En España, el Instituto Nacional de Estadística determina en la encuesta nacional de salud 2011-2012 que la obesidad afecta al 17% de la población adulta y el sobrepeso al 37%, y que el 41% de la población lleva una vida sedentaria. En el caso de **los menores de edad el 20% tiene sobrepeso y el 10% obesidad**, y estos generarán tasas de obesidad en adultos aún más elevadas en el futuro. Igualmente, el estudio ALADINO 2013 del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, pone de manifiesto que la obesidad infantil sigue siendo un grave problema de salud pública en España.

Está demostrado en diferentes investigaciones que el descenso de la práctica de actividad física y deporte y el aumento de sedentarismo es una de las causas principales del sobrepeso y la obesidad. Por ello, desde diferentes ámbitos de la sociedad se demanda el fomento y potenciación de una adecuada práctica de actividad física y deporte, junto con una dieta equilibrada ante la grave crisis actual y futura de sedentarismo y obesidad en España.

La OMS en el año 2015 recomienda que los escolares de primaria y secundaria y jóvenes debieran **practicar un mínimo de 60 minutos diarios de actividad física y deporte** así como una adecuada alimentación. Por ello la asignatura de Educación Física, las actividades físicodeportivas extraescolares y el deporte desarrollado en el centro educativo fuera del horario lectivo es fundamental para conseguir este objetivo. **Hasta un 80% de los alumnos en edad escolar realizan actividades físico-deportivas exclusivamente en su centro educativo, siendo recomendable al menos una hora diaria de actividad físico-deportiva.**

Diversos estudios explican la necesidad de utilizar las instalaciones deportivas de los centros escolares dentro del sistema deportivo fuera del horario lectivo, tanto durante la semana laboral como los fines de semana, debido al ahorro económico en instalaciones y equipamientos deportivos y la eficiencia de los recursos y de la organización y dirección del sistema deportivo así como una mayor cercanía y facilitación de la actividad física y deporte a la población, ya que **muchas de estas instalaciones deportivas están infrautilizadas en nuestra comunidad autónoma.**

Asimismo, la Ley 10/1990 del Deporte Estatal determina en su artículo tercero "Las instalaciones deportivas de los centros docentes se proyectarán de forma que se favorezca su utilización deportiva polivalente, y **podrán ser puestas a disposición de la comunidad local y de las asociaciones deportivas**, con respeto al normal desarrollo de las actividades docentes".

Por ello, se **debe utilizar el centro educativo como centro integral promotor de actividad física y deporte desde todas sus dimensiones** (salud, educativa, deporte de competición...) de tal manera que se **garantice la práctica deportiva a niños y niñas en edad escolar y potenciar los hábitos saludables, educativos y autónomos de práctica deportiva en las actividades físico-deportivas extraescolares** y, a su vez, fuera del horario lectivo, pues los centros educativos deben generar una amplia oferta integral de actividades físico-deportivas para toda la población, en conexión y coordinación con entorno social próximo en el que se

encuadran y con las entidades asociativas, públicas y empresariales así como con los centros y sistema sanitario y otros centros educativos y deportivos.

Esta conexión y coordinación con los centros sanitarios es importante para la prevención y mejora de salud, entre otros la obesidad y sedentarismo; así como la conexión y coordinación con clubes y entorno deportivo de competición para favorecer y potenciar el desarrollo de la carrera deportiva de futuros deportistas de alta competición, tal y como se realiza en otros países.

Por ello el Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente

ACUERDO

Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Alcalá de Henares a realizar las gestiones oportunas para:

- *Fomentar y potenciar la utilización constante y eficiente de los espacios deportivos de los centros educativos de la ciudad, fuera del horario lectivo, tanto en la semana laboral como los fines de semana, en conexión con el entorno social y las entidades asociativas, públicas y empresariales.*
- *Promocionar la conexión y coordinación de las actividades fíicodeportivas extraescolares y otras actividades deportivas desarrolladas en los centros educativos de la ciudad, con clubes y entorno deportivo de competición para favorecer y potenciar el desarrollo de la carrera deportiva de futuros deportistas de alta competición.*

Alcalá de Henares, a 15 de Junio de 2016.



Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos
Fdo.: Miguel Ángel Lezcano López